

| | |
|---|-------------------------------------|
| DOCUMENTO Memoria: 3.- Memoria Cuenta General 2023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 78YVN-7LRRM-8FU7P Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 11:05:59 Página 1 de 211 | FIRMAS |
| | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



INTERVENCIÓN MUNICIPAL
Cuenta General
Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Ejercicio 2023

MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 Características del Municipio

El Municipio de Paracuellos de Jarama, se encuentra en la provincia de Madrid perteneciente a la Comunidad Autónoma de Madrid. Tiene una superficie de 43,92 km2. El domicilio social y fiscal se encuentra ubicado en Plaza de la Constitución, 1. Paracuellos de Jarama. 28860 Madrid.

1.2 Población y datos socioeconómicos

El término municipal está constituido por seis localidades y núcleos de población: Paracuellos de Jarama, La Granja / El Cruce, Los Berrocales de Jarama, Belvis de Jarama, INTA y El Avalón.

Los datos del Padrón de habitantes a 1 de enero de 2023 son los siguientes:

| POBLACIÓN OFICIAL A 01-01-2023 | |
|--------------------------------|----------------|
| POBLACIÓN | 27000 |
| POBLACIÓN POR SEXOS | |
| Sexo | valores |
| Varones | 13486 |
| Mujeres | 13514 |

1.3 Organización y Administración

Mandato 2023-2027

El Ayuntamiento Pleno lo integran 21 concejales y está constituido por 6 grupos políticos:

- Grupo Municipal del Partido Popular: 11 concejales
- Grupo Municipal Contigo: 3 concejales
- Grupo Municipal de Iniciativa Ciudadana por Paracuellos: 2 concejales
- Grupo Municipal de Somos Paracuellos: 2 concejales
- Grupo Municipal VOX: 2 concejales
- Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero español: 1 concejal

El gobierno municipal se estructura en las siguientes Áreas:

- Alcalde-Presidente y concejalía de Sanidad: D. Jesús Muñoz Muñoz.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16893526; 78YVN-7LRRM-8FU7P-9F2D6DB877688BAEE2AA7B63226D7E18992FDA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1&idioma=1

| | |
|---|-----------------|
| DOCUMENTO Memoria: 3.- Memoria Cuenta General 2023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 78YVN-7LRRM-8FU7P Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 11:05:59 Página 2 de 211 | FIRMAS |
| ESTADO NO REQUIERE FIRMAS | |



INTERVENCIÓN MUNICIPAL
Cuenta General
Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Ejercicio 2023

- Primer teniente de alcalde. Concejal delegado de Infraestructuras, Servicios, Mantenimiento y Núcleos Urbanos: Vicente Romero
- Segundo teniente de alcalde. Concejal delegada de Economía y Hacienda, Comunicación y Relaciones Institucionales: Nuria Morán.
- Tercer teniente de alcalde. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Medioambiente y Administración local: Roberto Andres Sotomayor.
- Cuarto teniente de alcalde. Concejal delegada de Educación y Cultura: María José Pérez de Vargas.
- Concejal delegada de Industria, Comercio local, Consumo y Turismo: Eva María Coronado Velarde.
- Concejal delegada de RRHH, Servicios Sociales, Mayores, Familia e Igualdad: Josefina Martínez.
- Concejal delegado de Deportes, Infancia y Juventud: Jorge Bueno.
- Concejal delegada de Festejos y Participación Ciudadana: Natalia Pérez
- Concejal delegado de Transporte, Movilidad y Nuevas Tecnologías: Gonzalo de Alba.
- Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Formación y Empleo: Jesús Díez.

1.4 Empleados públicos

| TIPO | 31/12/2023 |
|-------------------|------------|
| Personal eventual | 1 |
| Funcionarios | 78 |
| Personal laboral | 95 |
| TOTALES | |

1.5 Entes dependientes

No tiene Organismos Autónomos ni Entes dependientes.

| | |
|---|-------------------------------------|
| DOCUMENTO Memoria: 3.- Memoria Cuenta General 2023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 78YVN-7LRRM-8FU7P Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 11:05:59 Página 3 de 211 | FIRMAS |
| | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



INTERVENCIÓN MUNICIPAL
Cuenta General
Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Ejercicio 2023

1.6 Entidades públicas en las que participa

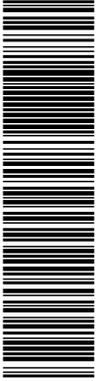
| DENOMINACIÓN | ACTIVIDAD | ORN |
|----------------------------|--------------------------------------|-------------|
| Mancomunidad Este | Recogida de residuos Sólidos Urbanos | 579.339,70€ |
| Federaciones de Municipios | Asociacionismo Municipal | 6.020,52€ |

1.7 Principales fuentes de financiación.

| RECURSOS (derechos reconocidos netos) | 2023 |
|---------------------------------------|----------------|
| 1.- IMPUESTOS DIRECTOS | 8.893.314,01 |
| 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS | 809.138,38 |
| 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS | 3.973.564,33 |
| 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 8.606.828,97 |
| 5.- INGRESOS PATRIMONIALES | 242.054,94 |
| SUMA OPERACIONES CORRIENTES | 22.524.900,63€ |
| 6.- ENAJENACIÓN INV. REALES | 3.148.017,92 |
| 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 145.763,89 |
| SUMA OPERACIONES DE CAPITAL | 3.293.781,81€ |
| SUBTOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 25.818.682,44€ |
| 8.- ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9.- PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| SUBTOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 |
| TOTAL GENERAL | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1683526; 78YVN-7LRRM-8FU7P-9F2D6DB877688BAEE2AA7B633296D7E18992FDA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idforma=1

| | | |
|---|-----------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO Memoria: 3.- Memoria Cuenta General 2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 78YVN-7LRRM-8FU7P Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 11:05:59 Página 4 de 211 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |

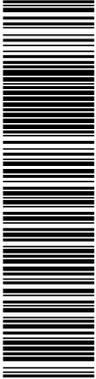


INTERVENCIÓN MUNICIPAL
Cuenta General
Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Ejercicio 2023

1.8 Consideración fiscal de la entidad a efectos del impuesto de sociedades y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

- El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama está exento del impuesto de sociedades.

| | | |
|--|-----------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO .Memoria: 3.- Memoria Cuenta General 2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 78YVN-7LRRM-8FU7P Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 11:05:59 Página 5 de 211 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



INTERVENCIÓN MUNICIPAL
Cuenta General
Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Ejercicio 2023

2.- GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

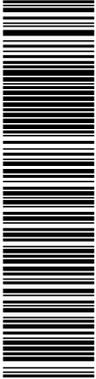
2.1. Los principales servicios que se realizan a través de la gestión indirecta son:

- Recogida de residuos sólidos urbanos.
- Limpieza viaria.
- Mantenimiento de jardines.
- Recogida de papel y cartón.
- Recogida de animales abandonados.
- Escuelas deportivas.
- Promoción del empleo.
- Actividades culturales.
- Actuaciones en materia de recaudación ejecutiva.
- Mantenimiento de las piscinas municipales.
- Servicio para la lucha antivectorial.
- Ciertas concesiones administrativas para la explotación de negocios tales como bar-cafetería en distintos centros públicos, así como la gestión del tanatorio municipal.

2.2. Convenios:

- Convenios de Servicios Sociales.
- Convenios de Educación.
- Convenio ESICAM.
- Convenio Canal de Isabel II.
- Convenios deportivos.
- Convenios Medio Ambiente
- Convenios Interadministrativos

| | | |
|---|-----------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO .Memoria: 3.- Memoria Cuenta General 2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 78YVN-7LRRM-8FU7P Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 11:05:59 Página 6 de 211 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



INTERVENCIÓN MUNICIPAL
Cuenta General
Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Ejercicio 2023

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

3.1.- Imagen fiel.

Los Principios Contables que se han utilizado, con carácter general, para la elaboración de estas cuentas anuales son los recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local incluido como Anexo de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre).

3.2.- Comparación de la información e incidencias en las cuentas anuales.

La información contenida en las cuentas anuales permite la comparación, en términos homogéneos, de los ejercicios 2022 y 2023.

3.3.- Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

No se han producido.

3.4.- Información sobre cambio en estimaciones contables cuando sean significativos.

No se han producido.

| | | |
|---|-----------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO .Memoria: 3.- Memoria Cuenta General 2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 78YVN-7LRRM-8FU7P Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 11:05:59 Página 7 de 211 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



INTERVENCIÓN MUNICIPAL
Cuenta General
Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Ejercicio 2023

4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

ACTIVO

4.1.- Inmovilizado material.

Criterios de valoración aplicables.

- a) Precio de adquisición. Comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.
- b) Coste de producción. El coste de producción de un activo fabricado o construido por la propia entidad se determina utilizando los mismos principios aplicados al precio de adquisición de los activos.
- c) Valor razonable. Corresponde al importe definido en el marco conceptual de la contabilidad pública del Plan.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste. Dicho concepto incluye los distintos sistemas de valoración expuestos en el apartado 2 anterior. En concreto, se entenderá como coste:

- a) Para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa: el precio de adquisición.
- b) Para los activos producidos por la propia entidad: el coste de producción.
- c) Para los activos adquiridos a terceros a un precio simbólico o nulo: se aplicarán los criterios de valoración establecidos en la norma de reconocimiento y valoración número 18, «Transferencias y subvenciones».
- d) Para los activos aflorados como consecuencia de la realización de un inventario inicial: el valor razonable, siempre y cuando no pudiera establecerse.
- e) El valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación.
- f) Para los activos recibidos de otra entidad de la misma organización, para su dotación inicial: su coste se obtendrá conforme se establece en la norma de reconocimiento y valoración número 18, «Transferencias y subvenciones».

| | | |
|---|-----------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO .Memoria: 3.- Memoria Cuenta General 2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 78YVN-7LRRM-8FU7P Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 11:05:59 Página 8 de 211 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



INTERVENCIÓN MUNICIPAL
Cuenta General
Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Ejercicio 2023

g) Para los activos adquiridos como consecuencia de un contrato de arrendamiento financiero o figura análoga: se valorarán por lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración número 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar».

h) Para activos recibidos en adscripción o cesión gratuita: se valorarán según lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración número 19 «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos».

i) Para los activos recibidos en virtud de contrato, convenio o acuerdo de construcción o adquisición con una entidad gestora: se valorarán por su valor razonable. Valoración posterior:

1.- Tratamiento general: Modelo del coste. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material deben ser contabilizados a su valoración inicial, incrementada, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

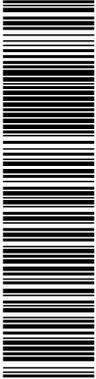
2.- Tratamiento especial: Modelo de la Revalorización. Cuando las circunstancias del mercado impliquen unos incrementos sustanciales en el precio, que hagan que el valor contable de un elemento del inmovilizado material sea poco significativo respecto a su valor real, se permite que el valor de los activos afectados por esta circunstancia se exprese por su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la amortización acumulada practicada posteriormente y la corrección valorativa acumulada por deterioro que haya sufrido el elemento desde la fecha de la revalorización hasta la fecha de las cuentas anuales

4.2 Casos particulares de inmovilizado material: Infraestructuras, bienes comunales y patrimonio histórico.

Las infraestructuras, los bienes comunales y los bienes del patrimonio histórico, deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración número 1, «Inmovilizado material».

Cuando no se puedan valorar inicialmente de forma fiable los bienes del patrimonio histórico, no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien se informará de los mismos en la memoria. Cuando los bienes del patrimonio histórico tengan una vida útil

| | | |
|--|-----------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO .Memoria: 3.- Memoria Cuenta General 2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 78YVN-7LRRM-8FU7P Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 11:05:59 Página 9 de 211 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



INTERVENCIÓN MUNICIPAL
Cuenta General
Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Ejercicio 2023

ilimitada o teniéndola limitada no sea posible estimarla con fiabilidad no se les aplicará el régimen de amortización.

4.3 Patrimonio público del suelo.

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración número 1 «Inmovilizado material».

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración número 1 «Inmovilizado material».

4.4 Inversiones inmobiliarias.

A las inversiones inmobiliarias le serán de aplicación lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración número 1 «Inmovilizado material».

4.5 Inmovilizado intangible.

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración número 1, «Inmovilizado material», sin perjuicio de lo señalado a continuación en esta norma de reconocimiento y valoración. Aplicaciones informáticas: Se incluirá en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de estos, o el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas «web» generadas internamente por la entidad, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos. Se aplicarán los mismos criterios de activación que los establecidos para los gastos de investigación. Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del inmovilizado material. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador. En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Otro Inmovilizado intangible: Recoge otros derechos no singularizados anteriormente, entre otros, las concesiones administrativas; las cesiones de uso por periodos inferiores a la vida económica, cuando de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración número 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no se deba

| | |
|--|-------------------------------------|
| DOCUMENTO .Memoria: 3.- Memoria Cuenta General 2023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 78YVN-7LRRM-8FU7P Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 11:05:59 Página 10 de 211 | FIRMAS |
| | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



INTERVENCIÓN MUNICIPAL
Cuenta General
Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Ejercicio 2023

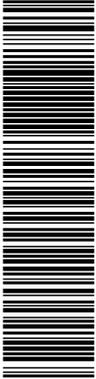
contabilizar como arrendamiento financiero; los derechos de traspaso y los aprovechamientos urbanísticos que detentan las entidades locales u otras entidades públicas, siempre que no estén materializados en terrenos.

4.6 Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

- a) Arrendamientos financieros: Los activos objeto de arrendamiento financiero se registrarán y valorarán de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración que les corresponda de acuerdo con su naturaleza, salvo lo especificado en los párrafos siguientes. Dado que los terrenos normalmente tienen una vida útil indefinida, si no se espera que su propiedad pase al arrendatario al término del plazo de arrendamiento, éste no recibirá todos los riesgos y ventajas que inciden en la propiedad de este. En un arrendamiento financiero conjunto los componentes del terreno y edificio se considerarán de forma separada si al finalizar el plazo del arrendamiento la propiedad del terreno no va a ser transmitida al arrendatario, en cuyo caso el componente de terreno se clasificará como arrendamiento operativo, para lo cual se distribuirán los pagos acordados entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables que representen los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero salvo que resulte evidente que es operativo
- b) Arrendamientos operativos: Se trata de un contrato de arrendamiento en el que no se transfieren los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad. Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos deben ser reconocidas por los arrendatarios como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devenguen durante el plazo del arrendamiento. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registrarán por el arrendador en el resultado del ejercicio en que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.
- c) Venta con arrendamiento posterior: Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento o cesión de uso de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá resultados derivados de esta transacción. Además, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero. Los gastos por intereses

| | | |
|--|-----------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO .Memoria: 3.- Memoria Cuenta General 2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 78YVN-7LRRM-8FU7P Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 11:05:59 Página 11 de 211 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



INTERVENCIÓN MUNICIPAL

Cuenta General Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama Ejercicio 2023

asociados a la operación se contabilizarán a lo largo de la vida del contrato de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El arrendador contabilizará la operación de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración número 8 «Activos financieros».

4.7 Activos en estado de venta.

La entidad valorará estos activos al valor contable que correspondería en ese momento al activo no corriente, según el modelo del coste. Para ello, se darán de baja todas las cuentas representativas del inmovilizado que cambia de uso y se darán de alta las cuentas representativas del activo en estado de venta que incluirán, en su caso, el deterioro acumulado que existiese previamente a su clasificación.

Valoración posterior. La entidad valorará estos activos al menor valor entre su valor contable, según el modelo de coste, y su valor razonable menos los costes de venta. La entidad reconocerá un deterioro de valor por un importe equivalente a la diferencia que pudiera existir entre el valor contable y el valor razonable menos los costes de venta debido a las reducciones del valor del activo.

La entidad reconocerá un resultado por cualquier incremento posterior derivado de la valoración a valor razonable menos los costes de venta del activo. En todo caso, el valor contable del activo después de la reversión de un deterioro no podrá superar el importe asignado a su valor inicial. Los activos en estado de venta no son objeto de amortización mientras estén clasificados como tales.

4.8 Activos financieros.

Créditos y partidas a cobrar: Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En cuanto a los costes de transacción, se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa. No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los costes de transacción

| | | |
|--|-----------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO .Memoria: 3.- Memoria Cuenta General 2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 78YVN-7LRRM-8FU7P Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 11:05:59 Página 12 de 211 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



INTERVENCIÓN MUNICIPAL

Cuenta General Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama Ejercicio 2023

se podrán imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

Las inversiones mantenidas a vencimiento se valorarán por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo. Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias.

Los intereses y dividendos devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como resultados del ejercicio. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición, así como el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento.

Los dividendos acordados después de la adquisición que correspondan a beneficios obtenidos antes de la adquisición se registrarán como modificación del valor inicial de la inversión. Los intereses devengados se reconocerán utilizando el método del tipo de interés efectivo, incluso para aquellos instrumentos de deuda clasificados en las categorías de activos financieros disponibles para la venta y activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. En los activos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados.

Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos. El cálculo del tipo de interés efectivo se podrá realizar por capitalización simple cuando el activo financiero se adquiera con vencimiento a corto plazo o cuando se trate de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

4.9 Pasivos financieros.

Pasivos financieros a coste amortizado: con carácter general, los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

| | |
|--|-------------------------------------|
| DOCUMENTO Memoria: 3.- Memoria Cuenta General 2023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 78YVN-7LRRM-8FU7P Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 11:05:59 Página 13 de 211 | FIRMAS |
| | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



INTERVENCIÓN MUNICIPAL
Cuenta General
Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Ejercicio 2023

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que la entidad deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

Cuando el pasivo financiero con intereses subvencionados se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe recibido, según el caso, se reconocerá como una subvención recibida y se imputará a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración número 18 «Transferencias y subvenciones». En todo caso, las fianzas y depósitos recibidos se valorarán siempre por el importe recibido, sin actualizar.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados: Se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la contraprestación recibida. Los costes de transacción de la emisión se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzcan.

Pasivos financieros a coste amortizado: Los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, las partidas a pagar sin tipo de interés contractual que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal y los préstamos recibidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe recibido continuarán valorándose por dichos importes.

Asimismo, las fianzas y depósitos recibidos mantendrán su valor inicial. En los pasivos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos. En el caso de modificación de las fechas previstas de amortización se recalculará el tipo de interés efectivo, que será aquél que iguale, en la fecha de modificación, el valor actual de los nuevos flujos de efectivo con el coste amortizado del pasivo en ese momento.

El tipo de interés efectivo recalculado se utilizará para determinar el coste amortizado del pasivo financiero en el periodo restante de vida de este. Pasivos financieros a valor

| | | |
|--|-----------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO Memoria: 3.- Memoria Cuenta General 2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 78YVN-7LRRM-8FU7P Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 11:05:59 Página 14 de 211 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



INTERVENCIÓN MUNICIPAL
Cuenta General
Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Ejercicio 2023

razonable con cambios en resultados: Se valorarán por su valor razonable: El importe que surja de la variación del valor razonable se imputará al resultado del ejercicio, una vez imputados los intereses devengados y las diferencias de cambio, en su caso.

Tipo de interés efectivo: A los efectos de la imputación de los intereses devengados según el método del tipo de interés efectivo que se contempla en los puntos 5.1 y 5.2 anteriores, se podrá utilizar la capitalización simple en el caso de pasivos financieros a coste amortizado emitidos a corto plazo y en los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Baja en cuentas: La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado. Resultados en la cancelación: La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, o de la parte de este, que se haya cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación entregada a dicho tercero, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar.

Compraventas dobles de pasivos propios: No se dará de baja en cuentas el pasivo en el caso de compraventas dobles de pasivos propios cuando la posterior venta del pasivo recomprado se pacte a un precio fijo, o a un precio igual al de venta más la rentabilidad normal del prestamista; ya que el fondo económico de estas operaciones consiste en la concesión de un préstamo, o en la constitución de un depósito financiero, actuando el pasivo propio recibido como garantía de la devolución de los fondos prestados

Modificación de las condiciones actuales de un pasivo financiero: Se considerará que se ha producido una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del pasivo financiero según las nuevas condiciones, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, difiera al menos en un 10 por ciento del valor actual de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero según las condiciones anteriores, actualizados ambos al tipo de interés efectivo original.

Las modificaciones sustanciales de las condiciones actuales de un pasivo financiero se registrarán con el mismo criterio que el establecido en el apartado a) del punto 6.4 anterior para el intercambio de instrumentos de deuda que tengan condiciones sustancialmente diferentes. Para la valoración inicial del nuevo pasivo se utilizará como tipo de actualización de los flujos a pagar el tipo de mercado de un pasivo semejante. Las modificaciones no sustanciales de las

condiciones actuales de un pasivo financiero se registrarán con el mismo criterio que el establecido en el apartado b) del punto 6.4 anterior para el intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes.

| | | |
|--|-----------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO .Memoria: 3.- Memoria Cuenta General 2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 78YVN-7LRRM-8FU7P Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 11:05:59 Página 15 de 211 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



INTERVENCIÓN MUNICIPAL
Cuenta General
Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Ejercicio 2023

4.10 Existencias.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción. En las existencias que necesiten un período superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se podrán incluir, en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma de reconocimiento y valoración número 1, «Inmovilizado material», con el límite del valor realizable neto de las existencias en las que se integren. Los débitos derivados de estas operaciones se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración número 9 «Pasivos financieros».

Precio de adquisición: El precio de adquisición comprenderá el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. Los descuentos, rebajas y otras partidas similares se deducirán del precio de adquisición, así como los intereses contractuales incorporados al nominal de los débitos. También se deducirán del precio de adquisición, los intereses incorporados al nominal de los débitos con vencimiento superior al año, que no tengan un tipo de interés contractual, cuando se valoren inicialmente por el valor actual de los flujos de efectivo a pagar, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1 «Pasivos financieros a coste amortizado» de la norma de reconocimiento y valoración número 9 «Pasivos financieros».

Coste de producción: El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumidas, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción, según los criterios indicados en la norma de reconocimiento y valoración número 1 «Inmovilizado material».

Métodos de asignación de valor: Cuando se trate de bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio o coste medios ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse, si la entidad lo considera más conveniente para su gestión. Se utilizará el mismo método para inventarios de la misma naturaleza o uso. Cuando no se pueda asignar el valor por los métodos anteriores se podrá determinar tomando el valor razonable menos un margen adecuado. Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se

| | | |
|--|-----------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO Memoria: 3.- Memoria Cuenta General 2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 78YVN-7LRRM-8FU7P Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 11:05:59 Página 16 de 211 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



INTERVENCIÓN MUNICIPAL
Cuenta General
Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Ejercicio 2023

asignará identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.

Coste de las existencias en la prestación de servicios. En la medida que sea significativo, se podrá mantener un inventario por la prestación de servicios con contraprestación, en cuyo caso, las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto no se haya reconocido el ingreso correspondiente conforme a lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración número 15 «Ingresos con contraprestación». Los criterios indicados en los apartados precedentes resultarán aplicables para determinar el coste de las existencias de los servicios. Cuando el valor realizable neto de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como gasto en el resultado del ejercicio y teniendo en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

En el caso de las materias primas, la anterior comparación se realizará con su precio de reposición, en lugar de su valor realizable neto, y la correspondiente corrección valorativa se realizará hasta situarlas a dicho precio de reposición. Sin embargo, no se rebajará el valor de las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de existencias, para situar su valor contable por debajo del coste, siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos a su coste de producción o por encima de él.

Los bienes que hubieren sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente no serán objeto de la corrección valorativa indicada en los párrafos precedentes, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el precio de adquisición o el de coste de producción de tales bienes, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Cuando se trate de existencias que se van a distribuir sin contraprestación o esta es insignificante, su precio de adquisición o su coste de producción se comparará con su precio de reposición, o bien, si no se pueden adquirir en el mercado, con una estimación de este. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias han dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndose como ingreso en el resultado del ejercicio.

Impuestos. En el caso de los impuestos, se reconocerá el ingreso y el activo cuando tenga lugar el hecho imponible y se satisfagan los criterios de reconocimiento del activo. Los impuestos se cuantificarán siguiendo el criterio general establecido en el apartado 2 anterior. En aquellos casos en los que la liquidación de un impuesto se realice en un ejercicio posterior a la realización del hecho imponible podrán utilizarse modelos estadísticos para determinar el importe del activo, siempre que dichos modelos tengan

| | | |
|--|-----------------|-------------------------------------|
| DOCUMENTO .Memoria: 3.- Memoria Cuenta General 2023 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 78YVN-7LRRM-8FU7P Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 11:05:59 Página 17 de 211 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



INTERVENCIÓN MUNICIPAL
Cuenta General
Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Ejercicio 2023

un alto grado de fiabilidad. El ingreso tributario se determinará por su importe bruto. En el caso de que se paguen beneficios a los contribuyentes a través del sistema tributario, que en otras circunstancias serían pagados utilizando otro medio de pago, estos constituyen un gasto y deben reconocerse independientemente, sin perjuicio de su imputación presupuestaria. El ingreso, a su vez, debe incrementarse por el importe de cualquiera de estos gastos pagados a través del sistema tributario. El ingreso tributario sin embargo no debe incrementarse por el importe de los gastos fiscales (deducciones), ya que estos gastos son ingresos a los que se renuncia y no dan lugar a flujos de entrada o salida de recursos.

4.11 Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario. Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida. Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción. Transferencias y subvenciones otorgadas por las entidades públicas propietarias.

Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad o entidades propietarias a favor de una entidad pública dependiente se contabilizarán de acuerdo con los criterios contenidos en los apartados anteriores de esta norma de reconocimiento y valoración.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, la aportación patrimonial inicial directa, así como las posteriores ampliaciones de la misma por asunción de nuevas competencias por la entidad dependiente deberán registrarse por la entidad o entidades propietarias como inversiones en el patrimonio de las entidades públicas dependientes a las que se efectúa la aportación, valorándose de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración número 8 «Activos financieros», y por la entidad dependiente como patrimonio neto, valorándose, en este caso, de acuerdo con los criterios indicados en el apartado anterior de esta norma de reconocimiento y valoración.

4.12 Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.

| | |
|---|-------------------------------------|
| DOCUMENTO .Memoria: 3.- Memoria Cuenta General 2023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 78YVN-7LRRM-8FU7P Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2024 a las 11:05:59 Página 18 de 211 | FIRMAS |
| | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



INTERVENCIÓN MUNICIPAL
Cuenta General
Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Ejercicio 2023

Estas operaciones se registrarán y valorarán, tanto en la entidad beneficiaria o cesionaria de los bienes o derechos como en la entidad aportante o cedente, de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración número 18 «Transferencias y subvenciones». En el caso de que existan dudas sobre la utilización del bien o derecho para la finalidad prevista, la operación tendrá la consideración de pasivo para la entidad beneficiaria. Se presumirá la utilización futura del bien o derecho para la finalidad prevista siempre que sea ese su uso en el momento de elaborar las cuentas anuales. Si la adscripción o cesión gratuita del bien es por un periodo inferior a la vida económica del mismo, la entidad beneficiaria del mismo registrará un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien cedido. Si la adscripción o cesión gratuita es por un periodo indefinido o similar a la vida económica del bien recibido, la entidad beneficiaria registrará en su activo el elemento recibido en función de su naturaleza y por el valor razonable del mismo en la fecha de la adscripción o cesión. En ausencia de otros valores determinados de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco conceptual de la contabilidad pública en relación con el valor razonable, la valoración de los bienes inmuebles recibidos en adscripción o cesión se podrá realizar por el valor que a los mismos les asigne, a efectos tributarios de las transmisiones patrimoniales, la Comunidad Autónoma en la que radiquen. Por último, por lo que se refiere a las adscripciones de bienes, cuando éstas se produzcan desde una entidad pública a sus entidades dependientes y, a los efectos de la aplicación a las mismas de lo establecido en el apartado 4 de la norma valoración número 18 «Transferencias y subvenciones», se entenderá que los bienes objeto de adscripción constituyen para la entidad dependiente una aportación patrimonial inicial o una ampliación de la misma como consecuencia de la asunción de nuevas competencias por dicha entidad dependiente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1683526; 78YVN-7LRRM-8FU7P-9F2D6DBB87E688BAEE2AA7B633296D7E18992FDA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idforma=1

INMOVILIZADO MATERIAL

MODELO DEL COSTE

EJERCICIO: 2023

| PARTIDA BALANCE | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|-----------------|----------------|--------------|--|--------------|--|--|----------------------------|----------------|
| 2100 | -10.145.064,03 | 151.840,13 | 0,00 | 1.359.671,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -11.352.895,30 |
| 2110 | -54.333,40 | 4.833.468,44 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.779.135,04 |
| 2119 | 20.799.568,62 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 20.799.568,62 |
| 2120 | 1.877.662,67 | 4.531.123,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6.408.785,68 |
| 2140 | 168.475,29 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 168.475,29 |
| 2150 | 2.956.478,75 | 280.304,97 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.236.783,72 |
| 2160 | 1.750.910,86 | 276.107,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.027.017,87 |
| 2170 | 893.244,74 | 2.740,49 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 895.985,23 |
| 2180 | 354.012,40 | 11.998,36 | 0,00 | 7.922,00 | 0,00 | 0,00 | -7.236,74 | 365.325,50 |
| 2190 | 736.566,66 | 4.999,45 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 741.566,11 |
| 2300 | 103.267.669,85 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 103.267.669,85 |
| 2310 | 6.502.194,58 | 6.563.915,78 | 0,00 | 7.117.763,55 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.948.346,81 |
| 2320 | 6.416.769,63 | 579.375,19 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6.996.144,82 |
| 2330 | 215.981,95 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 215.981,95 |





Fecha Obtención 08/07/2024

Pág. 2

INMOVILIZADO MATERIAL

MODELO DEL COSTE

EJERCICIO: 2023

| PARTIDA BALANCE | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|-----------------|----------------|---------------|--|--------------|--|--|----------------------------|----------------|
| 2340 | 48.107,94 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 48.107,94 |
| 2350 | 251.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 251.000,00 |
| 2370 | 0,00 | 3.679,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.679,01 |
| 2380 | 220.259,72 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 220.259,72 |
| TOTAL | 136.259.506,23 | 17.239.551,84 | 0,00 | 8.485.356,95 | 0,00 | 0,00 | -7.236,74 | 145.020.937,86 |

Fecha Obtención 08/07/2024

Pág. 1

PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

MODELO DEL COSTE

EJERCICIO: 2023

| PARTIDA BALANCE | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|-----------------|---------------|----------|--|---------|--|--|----------------------------|---------------|
| 2400 | -248.703,44 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -248.703,44 |
| 2401 | 4.623.572,96 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.623.572,96 |
| 2402 | 5.849.220,60 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.849.220,60 |
| 2403 | 2.078.731,86 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.078.731,86 |
| 2404 | 1.604.041,28 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.604.041,28 |
| TOTAL | 13.906.863,26 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13.906.863,26 |



INVERSIONES INMOBILIARIAS

MODELO DEL COSTE

EJERCICIO: 2023

| PARTIDA BALANCE | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|-----------------|---------------|------------|--|--------------|--|--|----------------------------|---------------|
| 2201 | 11.946.049,21 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11.946.049,21 |
| 2202 | 11.684.167,30 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11.684.167,30 |
| 2203 | 9.821.808,64 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9.821.808,64 |
| 2204 | 22.317.888,94 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 22.317.888,94 |
| 2205 | 4.065.536,38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.065.536,38 |
| 2206 | 14.330.504,83 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14.330.504,83 |
| 2207 | 11.094.908,17 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11.094.908,17 |
| 2210 | 7.283.582,63 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.283.582,63 |
| 2311 | 1.891.738,90 | 493.375,92 | 0,00 | 2.385.114,82 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 94.436.185,00 | 493.375,92 | 0,00 | 2.385.114,82 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 92.544.446,10 |





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1893526 78YVN-7LRRM-8FU7P 9F2D6DBB877B88BAE2A7B633236D7E1892FD4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

Fecha Obtención 08/07/2024

Pág. 1

Arrendamientos Financieros y otras operaciones de naturaleza similar

EJERCICIO 2023

| CLASE ACTIVO | IMPORTE RECONOCIMIENTO INICIAL | VALORACIÓN | OPCIÓN DE COMPRA (SI/NO) | ACUERDOS SIGNIFICATIVOS ARRENDAMIENTO FINANCIERO | NATURALEZA DE LOS ACTIVOS QUE SURGEN DE ESTOS CONTRATOS |
|--------------|--------------------------------|------------|--------------------------|--|---|
| | | | | | |

**ACTIVOS FINANCIEROS
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE**

Fecha Obtención 08/07/2024
Ejercicio: 2023

ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

| CATEGORIAS | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | TOTAL | |
|--|-----------------------------------|--------------|----------------------------------|------|-------------------|------|-----------------------------------|------|----------------------------------|-----------|-------------------|----------|------------|--------------|
| | INVERSIONES EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | INVERSIONES EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | | |
| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 |
| CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR | | | | | | | | | | | | | | |
| INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO | 533.029,99 | 1.065.212,99 | | | | | | | 43.587,71 | 76.422,02 | 3.526,69 | 3.676,69 | 580.144,39 | 1.145.311,70 |
| ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS | | | | | | | | | | | | | | |
| INVERSIONES EN ENTIDADES DE GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS | | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 533.029,99 | 1.065.212,99 | | | | | | | 43.587,71 | 76.422,02 | 3.526,69 | 3.676,69 | 580.144,39 | 1.145.311,70 |



AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA

ACTIVOS FINANCIEROS
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

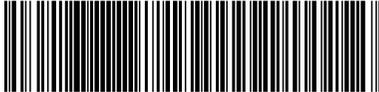
Fecha Obtención 08/07/2024

Pág. 1

EJERCICIO 2023

B) CORRECCIONES POR DETERIORO DEL VALOR

| CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS | SALDO INICIAL | DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO | REVERSIÓN DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|-----------------------------------|---------------|---|--|-------------|
| Activos financieros a Largo Plazo | | | | |
| Inversiones en patrimonio | | | | |
| Valores representativos de deuda | | | | |
| Otras inversiones | | | | |
| Activos financieros a Corto Plazo | | | | |
| Inversiones en patrimonio | | | | |
| Valores representativos de deuda | | | | |
| Otras inversiones | | | | |



PASIVOS FINANCIEROS

SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

Fecha Obtención 08/07/2024

Pág. 1

DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

EJERCICIO 2023

| IDENTIFICACIÓN DEUDA | T.I.E | DEUDA AL 1 ENERO | | CREACIONES | | INTERESES DEVENGADOS SEGÚN T.I.E. | | INTERESES CANCELADOS (7) | DIFERENCIAS DE CAMBIO | | DISMINUCIONES | | DEUDA AL 31 DICIEMBRE | |
|----------------------|-------|----------------------|--------------------------|---------------|------------|-----------------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| | | COSTE AMORTIZADO (1) | INTERESES EXPLÍCITOS (2) | EFFECTIVO (3) | GASTOS (4) | EXPLÍCITOS (5) | RESTO (6) | | DEL COSTE AMORTIZADO (8) | DE INTERESES EXPLÍCITOS (9) | VALOR CONTABLE (10) | RESULTADO (11) | COSTE AMORTIZADO (12)=1+3-4 +6+8-10 | INTERESES EXPLÍCITOS (13)=2+5 -7+9 |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | |





PASIVOS FINANCIEROS

Fecha Obtención 08/07/2024

Pág. 1

EJERCICIO: 2023

Líneas de Crédito

| IDENTIFICACIÓN | LÍMITE CONCEDIDO | DISPUESTO | DISPONIBLE | COMISIÓN S/NO DISPUESTO |
|----------------|------------------|-----------|------------|-------------------------|
| TOTAL | | | | |

PASIVOS FINANCIEROS

Fecha Obtención 08/07/2024
Pág. 1

Avales y otras garantías concedidas

Avales ejecutados

EJERCICIO 2023

| IDENTIFICACIÓN AVAL | ENTIDAD AVALADA | | FECHA CONCESIÓN AVAL | FECHA VENCIMIENTO AVAL | FINALIDAD AVAL | AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO POR EJECUCIÓN | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO | |
|---------------------|-----------------|--------------|----------------------|------------------------|----------------|---|---------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| | NIF | DENOMINACIÓN | | | | | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
| | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 183526 78YVN-7LRRM-8FU7P 9F2D6DBB877B88BAEE2A7B63236D7E1892FD4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

PASIVOS FINANCIEROS

Fecha Obtención 08/07/2024
Pág. 1

Avales y otras garantías concedidas

Avales reintegrados

EJERCICIO 2023

| AÑO DE EJECUCIÓN | AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO POR EJECUCIÓN | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO | |
|------------------|---|---------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| | | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | TOTAL | | | | |

Fecha Obtención 08/07/2024
Pág. 1
EJERCICIO 2023

ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

| PARTIDA BALANCE | IMPORTE DE LAS CORRECCIONES VALORATIVAS | IMPORTE REVERSIÓN | IMPORTE COSTES CAPITALIZADOS | LIMITACIÓN DISPONIBILIDAD OBRAS Y OTRAS EXISTENCIAS | | | |
|-----------------|---|-------------------|------------------------------|---|---------------|---------|-------|
| | | | | GARANTÍAS | PIGNORACIONES | FIANZAS | OTROS |
| | | | | | | | |



TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

EJERCICIO 2023

| CARACTERÍSTICAS | IMPORTE RECIBIDO | | IMPORTE REINTEGRABLE | IMPORTE NO REINTEGRABLE | CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS | |
|---|------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| | EJERCICIO 2023 | EJERCICIOS ANTERIORES | | | EJERCICIO 2023 | EJERCICIOS ANTERIORES |
| 120230000318 - PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO | 6.076.982,40 | 0,00 | 0,00 | 6.076.982,40 | 6.076.982,40 | 0,00 |
| 120230000558 - DISTRIBUCION CUOTAS NACIONALES-PROVINCIAL | 64.187,24 | 0,00 | 0,00 | 64.187,24 | 64.187,24 | 0,00 |
| 120230000561 - TRANSFERENCIA SUBVENCION CENTROS | 81.182,48 | 0,00 | 0,00 | 81.182,48 | 81.182,48 | 0,00 |
| 120230001436 - TRANSFERENCIA SUBVENCION CENTROS | 81.217,94 | 0,00 | 0,00 | 81.217,94 | 81.217,94 | 0,00 |
| 120230001438 - PAGO 50% CONVENIO IGUAL 2023. | 15.536,33 | 0,00 | 0,00 | 15.536,33 | 15.536,33 | 0,00 |
| 120230001439 - FSE PAGO 50% CONVENIO IGUALDAD | 31.832,21 | 0,00 | 0,00 | 31.832,21 | 31.832,21 | 0,00 |
| 120230001440 - PAGO 50% CONVENIO PMOVG VIOLENCIA 2023. | 8.618,40 | 0,00 | 0,00 | 8.618,40 | 8.618,40 | 0,00 |
| 120230001441 - EST. PEVG 50% PACTO ESTADO VIOLENCIA 2023. | 1.508,22 | 0,00 | 0,00 | 1.508,22 | 1.508,22 | 0,00 |
| 120230001442 - ABONO PRECIOS REDUCIDOS COMEDOR ESCOLAR, | 231,00 | 0,00 | 0,00 | 231,00 | 231,00 | 0,00 |
| 120230001443 - ABONO PRECIOS REDUCIDOS COMEDOR ESCOLAR, | 770,00 | 0,00 | 0,00 | 770,00 | 770,00 | 0,00 |



TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

EJERCICIO 2023

| CARACTERÍSTICAS | IMPORTE RECIBIDO | | IMPORTE REINTEGRABLE | IMPORTE NO REINTEGRABLE | CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS | |
|--|------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| | EJERCICIO 2023 | EJERCICIOS ANTERIORES | | | EJERCICIO 2023 | EJERCICIOS ANTERIORES |
| 120230001445 - TRANSFERENCIA COMUNIDAD DE MADRID | 83.496,76 | 0,00 | 0,00 | 83.496,76 | 83.496,76 | 0,00 |
| 120230002109 - DISTRIBUCION CUOTAS IAE 2022-02. | 16.196,35 | 0,00 | 0,00 | 16.196,35 | 16.196,35 | 0,00 |
| 120230002114 - PAGO CONVENIO COLABORACION ENTRE | 288,00 | 0,00 | 0,00 | 288,00 | 288,00 | 0,00 |
| 120230002182 - PARACUELLOS DE JARAMA PAPMCL 1 | 106.251,75 | 0,00 | 0,00 | 106.251,75 | 106.251,75 | 0,00 |
| 120230002183 - REACT UE. PAGO CONVENIO AYUDA EMERGENCIA | 73.182,92 | 0,00 | 0,00 | 73.182,92 | 73.182,92 | 0,00 |
| 120230002184 - PAPLCM 2º TRIMESTRE MEDIDAS PERSONALES 2023. | 106.251,75 | 0,00 | 0,00 | 106.251,75 | 106.251,75 | 0,00 |
| 120230002185 - PAGO ACTUACIONES DESARROLLO CONVENIO | 1.224,00 | 0,00 | 0,00 | 1.224,00 | 1.224,00 | 0,00 |
| 120230002425 - TRANSFERENCIA COMUNIDAD DE MADRID | 83.959,90 | 0,00 | 0,00 | 83.959,90 | 83.959,90 | 0,00 |
| 120230003492 - INGRESOS COMUNIDAD DE MADRID CENTROS INFANTIL Y | 83.831,13 | 0,00 | 0,00 | 83.831,13 | 83.831,13 | 0,00 |
| 120230003493 - INGRESOS COMUNIDAD DE MADRID CENTROS INFANTIL | 83.265,59 | 0,00 | 0,00 | 83.265,59 | 83.265,59 | 0,00 |

